

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00314-00
Auto de Trámite.

Santiago de Cali, diciembre 13 de 2021.

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921, con fecha del 8 de septiembre de 2021, que dice:

Asunto: Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021.

Por medio de la cual solicita notificación del asunto librada por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO a la señora LINA VIVIANA USECHE BOLAÑOS, quien reside en la calle 14N #9N-25 (102) de CALI.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal a la señora LINA VIVIANA USECHE BOLAÑOS quien reside en la calle 14N #9N-25 (102) de CALI.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora LINA VIVIANA USECHE BOLAÑOS.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58501c6f1eb67c93ce092fb0c4fd120a132ea394f67c76927ae4bfc82234064c**

Documento generado en 13/12/2021 04:55:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>